

DECRETO N° 474 /

TEMUCO, 09 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.02.2018; presentada por El Fiordo SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 69 el 07 de marzo de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Salón de Baile.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2687
Actividad Económica : SALON DE BAILE
Código Actividad : 552.020
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°726
Nombre Del Contribuyente : EL FIORDO SPA
Rut : 76.254.266-8
Nombre Rep. Legal : CRISTIAN URZUA SAAVEDRA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 22.02.2018
Otorgación N° : 7
Fecha : 07.03.2018
Rol Avalúo : 189 -9


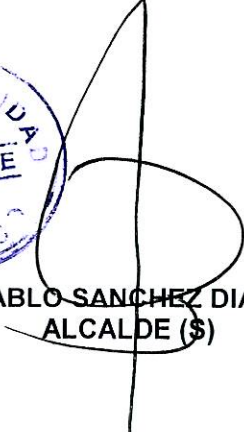
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/HAA/ncf


PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (\$) 

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1466634